

Condiciones laborales

- La presente consultoría debe estar basada en Chihuahua, Chihuahua, razón por la cual la persona consultora deberá realizar sus actividades en dicho Estado, en coordinación permanente con personal de UNICEF y de la Procuraduría de Protección de NNA.
- En la consultoría se realizará un viaje a la CDMX y 4 viajes a la oficina de UNICEF en Ciudad Juárez a fin de realizar reuniones de trabajo y/o talleres de seguimiento, acuerdos y aprobación de entregables. Se deberá contemplar el número y el objetivo de cada viaje dentro de la propuesta técnica (plan de trabajo y cronograma) y el costo de todos los viajes debe incluirse explícitamente en la propuesta económica, dentro de cada entregable. Se estima un aproximado de 1 día por cada viaje.
- La consultoría no contempla gastos para viáticos adicionales a los incluidos en la propuesta económica del/la consultor/a.
- Se llevarán a cabo reuniones virtuales de seguimiento con el equipo de UNICEF en CDMX y en Ciudad Juárez. con frecuencia semanal, quincenal o mensual, según el desenvolvimiento de los entregables.
- Habrá reuniones regulares a través de plataformas digitales (Zoom o Teams) y/o por teléfono cuando lo solicite la supervisión.
- Todos los documentos entregables deben ser revisados y aprobados por UNICEF, para lo cual, la consultoría contempla periodos de revisión de las contrapartes, envío de comentarios e incorporación de ajustes solicitados.
- El consultor deberá contar con equipo de cómputo propio para realizar las actividades.
- Pagos por productos a total satisfacción de UNICEF.
- Pagos dentro de los 30 días de aprobado el producto y recibido el Recibo por Honorarios.
- Los servicios que se realicen contra la consultoría serán a todo costo, por lo que todo gasto no previsto requerido para la realización del servicio, será cubierto en su totalidad por el/la profesional.